

ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
REGISTRO ÚNICO DE PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS

La Asesoría de Inspección y Vigilancia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y en la Resolución No. 2599 de 2019, hace constar que hoy 6 de septiembre de 2022, se realizó la correspondiente anotación en el Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas, lo ordenado en la Resolución No. 4496 de 2022, así:

“Artículo Primero: INSCRIBIR en el Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas, la declaración política de **OPOSICIÓN** al Gobierno del Presidente de la República Dr. Gustavo Francisco Petro Urrego, emitida por el **PARTIDO VERDE OXIGENO**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído”.

Se expide el día seis (6) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)



JOSE ANTONIO PARRA FANDIÑO
Asesor Inspección y Vigilancia

Consejo Nacional Electoral